

Santiago, 13 de febrero de 2025

**Señora  
Solange Bernstein  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente**

**HECHO ESENCIAL**

**Ref. Cruzados SADP**

**Inscripción Registro de Valores N° 1047**

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero la rectificación del hecho esencial enviado con fecha 6 de febrero de 2025, en el sentido que por un error involuntario se indicó que “Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 17 de febrero de 2025, y el 19 de marzo de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.”, debiendo decir que el término de ese plazo es el 18 de marzo de 2025 y no el 19 de marzo de 2025 como erróneamente se señaló.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Juan Pablo Pareja  
Gerente General  
Cruzados SADP**